



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA

TRANSELCA S.A E.S.P

VIGENCIA 2013

CGR-CDME

Noviembre de 2014



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRANSELCA S.A E.S.P

Contralora Delegada para el Sector Minas y Energía	Claudia Cristina Serrano Evers
Director de Vigilancia Fiscal:	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Coordinación Nivel Central	José Ricardo Samper Villalobos
Presidente Gerencia Colegiada:	Julio de Jesús Redondo Escobar
Gerente Colegiada	
Departamental Atlántico (e)	Danilo Rafael Cabarcas Orozco
Supervisor Encargado:	Jaime González Bilbao
Equipo de auditores:	
Líder de Auditoría	Diana Florián Reales
Integrantes del Equipo Auditor	Elizabeth Angarita Rosales
	Eduardo Méndez Mesino
	Orlando García Sanandrés
	Gilberto Bucurú Martínez



Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 GESTIÓN Y RESULTADOS	5
1.1.1. Gestión	6
1.1.2. Resultados	6
1.1.3. Legalidad	6
1.1.4. Control Financiero	7
1.1.5. Sistema de Control Interno	7
1.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	7
1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	9
2.1.1. Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios	10
2.1.1.1. <i>Formulación</i>	10
2.1.1.2. <i>Ejecución</i>	10
2.1.1.3. <i>Resultados e Impacto</i>	12
2.1.2. Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	12
2.1.2.1. <i>Estudios Previos y Pliegos de Condiciones.</i>	13
2.1.2.2. <i>Selección de Proveedores y Formalización del Contrato</i>	13
2.1.2.3. <i>Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones y Modificaciones</i>	14
2.1.2.4. <i>Supervisión e Interventoría</i>	14
2.1.3. Gestión Ambiental	15
2.1.3.1. <i>Obtención de Concesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales.</i>	15
2.1.4. Seguimiento	18
2.1.4.1. <i>Plan de Mejoramiento</i>	18
2.1.4.2. <i>Función de Advertencia</i>	18
2.1.5. Evaluación del Control Interno	19



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C, Noviembre de 2014

Doctor

GUIDO NULE AMÍN

Gerente General

TRANSELCA S.A. E.S.P

Barranquilla

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a TRANSELCA S.A E.S.P, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en los procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República, en el primer semestre de 2014.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión, de Resultados, Financiero, Legalidad y Control Interno) así como la opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros, obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

El representante legal de la entidad TRANSELCA S.A. E.S.P, rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2013, dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No 7350 de noviembre 29 de 2013.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, los documentos que soportan la gestión de la entidad en los procesos evaluados y la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

La auditoría incluye el examen a TRANSELCA S.A. E.S.P, vigencia 2013, para lo cual se evaluaron los Macroprocesos enunciados a continuación: Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios, Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios y Gestión Ambiental, Gestión Financiera Presupuestal y Contable, realizado en el primer semestre de 2014, que incluyó el dictamen de los Estados Financieros.

Dentro del alcance del trabajo de auditoría se presentó la limitante referente a que no hubo inspección física por parte la Contraloría a las obras de transmisión de energía, para verificar la obra y el componente ambiental.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados de TRANSELCA S.A. E.S.P, obtuvo una calificación de **97,258**, fundamentada en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor. Esta calificación la sitúa en el rango de Favorable.

1.1.1. Gestión

La calificación del Control de Gestión fue de 97.258, valor que la ubica en el rango de favorable, TRANSELCA S.A. E.S.P. dio cumplimiento a los planes y programas formulados para la vigencia 2013, en ejecución de sus funciones misionales determinadas en el Direccionamiento Estratégico organizacional, observando pertinencia de los indicadores que evalúan la gestión de sus negocios que son: “Prestar Servicio de Transporte de energía”, “Servicio de Conexión al Sistema Interconectado Nacional” y “Servicios asociados al transporte de energía eléctrica”.

1.1.2. Resultados

El Control de Resultados registró una calificación de **98** puntos, que corresponde a un concepto favorable. TRANSELCA S.A. E.S.P., en la vigencia 2013, destinó los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la entidad, logrando resultados acordes a los objetivos y metas propuestos, debidamente reportados en sus sistemas de información.

1.1.3. Legalidad.

La calificación obtenida en este componente fue de 98 puntos, ubicándolo en un rango de favorable, fundamentado en lo siguiente:

La contratación de la Entidad para la vigencia 2013, se realizó de acuerdo con las necesidades estratégicas y operativas de su negocio misional, la selección de proveedores se realizó siguiendo los criterios de seguridad establecidos, y en la evaluación de ofertas el análisis se realizó desde el punto de vista financiero, jurídico, técnico y comercial de acuerdo con los términos de referencia; la contratación fue suscrita por los funcionarios autorizados; en la ejecución contractual, se alcanzaron los objetivos, metas y fines previstos, de conformidad con el objeto contractual, y en su desarrollo se establecieron medidas que permitieron ejercer un control adecuado y oportuno.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.1.4. Control Financiero.

La evaluación del componente control financiero se realizó en el primer semestre del año 2014, el informe sobre la Opinión de Estados Contables fue remitido a la entidad mediante oficio No. 2014EE0106124 de fecha 17 de junio de 2014, cuyo resultado fue: Sin Salvedades.

1.1.5 Evaluación del Control Interno.

La calificación de la calidad y eficiencia del Control Interno para TRANSELCA S.A. E.S.P. vigencia 2013, fue de **1,175**, ubicándolo en el rango 1¹ para un concepto de eficiente, lo cual significa que los controles implementados por la entidad son efectivos por cuanto mitigan los riesgos en los procesos evaluados.

1.2. FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República Fenece la Cuenta de TRANSELCA S.A. E.S.P., por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

CONCEPTO DE GESTIÓN



FENECIMIENTO DE LA CUENTA



1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se establecieron hallazgos, no obstante, la Entidad seguirá incluyendo en el Plan de Mejoramiento, acciones y metas para el hallazgo relacionado con la duración del contrato de suministro de medicamentos, para efectos de realizar el respectivo seguimiento, toda vez que la actividad planteada, está condicionada al suceso de un hecho futuro, del cual no

¹ De conformidad con el numeral 3_1.4 Metodología Evaluación de Controles el concepto se emite en tres rangos: De 1 a <1_5 el concepto es Eficiente; De =>1_5 a <2 el concepto es Con Deficiencias; De =>2 a 3 el concepto es Ineficiente.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

se tiene fecha cierta de su ocurrencia, como es la denuncia de la convención colectiva de trabajo.

El Plan de Mejoramiento será reportado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes "SIRECI", así como los avances del mismo, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo del informe de conformidad con la Resolución Orgánica 7350 de 2013. Sobre dicho plan, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad y se evaluará en el próximo proceso auditor.

Bogotá, D. C,

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS
Contralora Delegada Sector Minas y Energía

Director de Vigilancia Fiscal: Fulton Ronny Vargas Caicedo
Coordinación nivel central: José Ricardo Samper Villalobos
Presidente Gerencia Colegiada: Julio Redondo Escobar
Supervisor Encargado: Jaime González Bilbao



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones que se relacionan en el presente capítulo, la Contraloría General de la República, resultado de la auditoría adelantada a Transelca S. A, E.S.P., conceptúa que la Gestión y Resultados, es Favorable, con la consecuente calificación de **97.258**. En el siguiente cuadro se presenta en detalle la Calificación de Gestión y Resultados de acuerdo con la metodología prevista en la Guía de Auditoría.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tabla No.1
Matriz de Evaluación de Gestión y Resultados

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA A DE AUDITORIA DE LA CGR ACTUALIZADA AL CONTEXTO SICA MATRIZ DE EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS CD TRANSELCA S.A E.S.P.										
E V A L U A C I O N D E G E S T I O N Y R E S U L T A D O S	COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACION	Factores Misioneros	Variables a Evaluar	Ponderacion Subcomponente %	Calificacion Equipo Auditor	Consolidacion de la Calificacion	Ponderacion Calificacion Componente %	
	Control de Gestión 20%	Eficacia		Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que debe producir, así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución.	10%	90.0	14.25	20%
					Indicadores	Fermiación, Oportunidad, Confiablez de la información o datos de las variables que los conforman; Calidad, Utilidad, Relevancia y Pertinencia de los resultados.	20%	90.0	21.25	
					Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios	30%	93.3	28.67	
					Prestación del Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios	20%	98.0	24.50	
	CALIFICACION COMPONENTE CONTROL DE GESTION						100%			18.93
	Control de Resultado s 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Validez, de Costos Ambientales y Equidad	Establecer si que medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un periodo determinado.	Objetivos relacionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Deberarse con el Plan Nacional de Desarrollo y/o Planes del Sector.	50%	96.0	48.00	30%	
				Completitud e impacto de Políticas, Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales. Efectividad del Plan de Mejoramiento	50%	98.0	49.00		
	CALIFICACION COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS						100%			29.40
	Control de Legalidad 10%	Eficacia	Establecer si que aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otro índole.	Completitud de normatividad aplicable al ente o asunto auditado	Normas externas e internas aplicables	100%	96.0	96.00	10%	
CALIFICACION COMPONENTE LEGALIDAD						100%		9.60		
Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer si los Estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera	Razonabilidad					30%		
			Evaluación Financiera	Opinión o Concepto	100%	100.0	100.00			
CALIFICACION COMPONENTE FINANCIERO						100%			30.00	
Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	Calidad y Confianza	Concepto		100%	91.250	91.25	10%	
			CALIFICACION COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO						100%	
CALIFICACION FINAL DE LA GESTION Y RESULTADOS PONDERADA										

2.1.1. Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios.

2.1.1.1. Formulación

Transelca S.A. E.S.P., ejecuta su gestión misional, a través de cuatro perspectivas: Financiera, Clientes y Mercadeo, Productividad y Eficiencia, Aprendizaje y Desarrollo Organizacional. Paralelo a ello, establece en un Plan de



Desarrollo, las actividades a ejecutar distintas de su normal desarrollo misional. Para cada una de estas perspectivas, se establecen objetivos, valores esperados (metas), enmarcándose en un rango inferior y superior, que define el cumplimiento o no de cada objetivo, generando para cada caso alarmas, verde, amarilla o roja², dependiendo del resultado obtenido.

Para su seguimiento y control, la entidad cuenta con indicadores, de máximo nivel, que son evaluados trimestralmente a través del cuadro de gestión integral; el cálculo de estos indicadores, en algunos casos, están definidos por la CREG³, y el grupo empresarial ISA⁴.

El procedimiento para el establecimiento de las metas de los indicadores de máximo nivel, vigencia 2013, se realizan con directrices del Grupo ISA, cálculos estadísticos históricos, y análisis de entorno socio económico; estas son aprobadas por la Gerencia General de TRANSELCA y de la Junta Directiva según sea el caso.

2.1.1.2. Ejecución

El Plan Estratégico de Transelca S.A. E.S.P. para la vigencia 2013, estableció 16 indicadores para las perspectivas: Financiera, Clientes y Mercadeo, Productividad y Eficiencia y Aprendizaje y Desarrollo Organizacional, el alcance de la auditoría se enfocó en 8 indicadores, que representa un 50% del total, evidenciando cumplimiento con las metas establecidas en 6 de ellos. Los dos indicadores que no se cumplieron son: Índice de accidentalidad empleados de la empresa⁵ e índice de severidad de errores en operación y mantenimiento⁶, relacionados con la Perspectiva Productividad y Eficiencia, para el primer indicador, si bien la entidad no logró valor esperado (meta), su resultado estuvo dentro del rango señalado, no superando el valor establecido como límite inferior; para el segundo indicador, su resultado estuvo por debajo del rango señalado por la entidad, sin embargo, mejoró con relación a las vigencias 2011 y 2012.

² Verde oscuro: Esta zona está comprendida después del límite superior. Verde claro: Esta zona comprende el valor entre el límite inferior y hasta el Límite Superior o incluso más allá de éste, en algunos casos. Amarilla: Esta zona está comprendida entre el valor del Límite Inferior y la meta. Roja: Esta zona representa los valores menores al Límite Inferior.

³ CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas

⁴ Interconexión Eléctrica S. A E.S.P. ISA

⁵ Es la relación entre el número de accidentes de trabajo laborales incapacitantes en un periodo y el total de horas-hombre trabajadas durante el periodo considerado, multiplicado por K; donde K es la constante recomendada por la norma NTC 370, la cual se calcula así: 48 horas/sem x 50 semanas/año x 100 trabajadores promedios en empresas Colombianas, cuyo resultado es el equivalente al número promedio de horas laboradas en un año.

⁶ Contabiliza el valor equivalente de la frecuencia y la severidad de los errores en la operación y/o mantenimiento.



Adicionalmente, en el Plan de Desarrollo de la entidad vigencia 2013, se plantearon cuatro iniciativas estratégicas de máximo nivel, de las cuales dos cumplieron el 100% y dos estuvieron por debajo de este porcentaje (zona amarilla), sin llegar al límite inferior establecido (zona roja), las actividades pendientes, fueron reprogramadas para la vigencia 2014. Estas Iniciativas son: Presentar alternativas de solución a la problemática de asentamientos humanos en zonas de servidumbre ante la CREG y la UPME, y habilitar y certificar competencia de planeación y ejecución al grupo de líneas de transmisión en trabajos con tensión (TCT). Cambio de aisladores y herrajes.

Durante la vigencia 2013, Transelca S.A. E.S.P., desarrolló 6 proyectos de inversión por \$44.177 millones⁷, de los cuales tres fueron ejecutados en su totalidad y los tres restantes por valor de \$12.973 millones, se encuentran en ejecución. El alcance de la auditoría se enfocó hacia 4 proyectos de inversión por \$42.432 millones, que representan el 96% del valor de los proyectos.

Tabla No.2
Proyectos de Inversión remunerados Transelca 2013

Proyecto	Estado a 31 de Diciembre de 201	COP (cifras expresadas en millones)	USD (cifras expresadas en millones)
Conexión 110kV Gecelca 3	Ejecutado	8,205	2,650
	Ejecutado	10,310	-
Bahía de línea Chinú Boston 110 KV	Ejecutado	702	0,258169
Ampliación S/E Sabanalarga 20/110/13,8 kv-90 MVA.	En ejecución	7.150	2.625
Conexión Celda 34,5kV encapsulada en SF6 S/E Santa Marta.	Ejecutado	139	0,155
Conexión Provisional S/E Cuestecita	Ejecutado	544	-
Ampliación Nueva Barranquilla.	S/E En ejecución	5.120	0,543

2.1.1.3. Resultados e impacto

En la vigencia 2013, TRANSELCA S.A E.S.P, destinó los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la entidad, logrando resultados acordes a los objetivos y metas propuestos. Así mismo, los hechos financieros analizados

⁷ El valor de los proyectos en dólares fueron convertidos a tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2013, que correspondió a \$ 1.926,83



reflejan la realidad económica de la entidad y están debidamente reportados en sus sistemas de información.

Los resultados de la vigencia, se presentan, en resumen, en el cuadro de gestión integral, el cual es la herramienta que permite el seguimiento del logro de los objetivos en las diferentes perspectivas que integran la estrategia de la organización.

En el 2013, el valor de la Demanda No Atendida (DNA), atribuible a TRANSELCA S.A E.S.P, en la Costa Atlántica fue de 3508.69MWh, lo cual equivale al 0.024% de la demanda de energía anual de esta zona, y solo el 0.005% se debió a causas forzadas.

Durante la vigencia 2013, fueron puestos en servicio los siguientes proyectos: Conexión de la Central Generadora Gecelca 3.2 con 164MW a la subestación Cerromatoso 110kV, Adquisición de Transformador de Reserva Multirrelación 230/115/34,5-34,5/13,8-13,8kV 120/60-60/60-60MVA, Proyecto Conexión Celda 34.5kV encapsulada en SF6 en la Subestación Santa Marta. Como resultado de la entrada en operación de estos nuevos proyectos de conexión los ingresos operacionales de la Entidad, se incrementaron en un 2.59%, afectando positivamente los resultados de la vigencia.

Los proyectos remunerados en ejecución son: ampliación subestación Sabanalarga 220/110/13.8 kV – 90 MVA y Nueva Barranquilla 110/13.8 kV – 45 MVA con Electricaribe; una (1) bahía de línea a 110 kV en la subestación Chinú. Estos proyectos entrarían en servicio durante los años 2014 y 2015.

2.1.2. Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios

TRANSELCA S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos Mixta, que tiene por objeto principal la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica, la coordinación, supervisión y control del sistema eléctrico de la Costa Atlántica y la prestación de los servicios técnicos en actividades relacionadas con su objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1.994, y el parágrafo del artículo 8, en concordancia con el artículo 76 de la ley 143 de 1.994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de esta empresa es el del derecho privado. Los últimos se regirán por lo previsto en su reglamento interno en concordancia con las políticas empresariales y en los aspectos no contemplados,



se seguirán las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio o las normas que le fueren aplicables.

La Adquisición de Bienes y Servicios en TRANSELCA, se lleva a cabo mediante órdenes de pedido directo y contratos de acuerdo a la cuantía; En la vigencia 2013 se celebraron 911 pedidos y contratos por un valor de \$182.885 millones, \$1.3 (€) millones y \$USD 15.1 millones, de los cuales se evaluaron 50 contratos y pedidos por \$92.893 millones, 14 por \$USD 12.8 millones y 3 por valor de \$1.2 (€) que representa el 78.6% del valor total contratado.

TRANSELCA S.A. E.S.P., durante la vigencia de 2013, en la adquisición de Bienes y Servicios dio cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable y a los procedimientos internos establecidos en contratación, adoptados en el acuerdo No. 02 aprobado por Acta de Junta Directiva No. 25 de mayo 29 de 2000, y sus modificatorios 6,7 y 8; de septiembre 9 de 2008, febrero 19 de 2009, diciembre 16 de 2009 y los contenidos en la Ley 1150 de 2007, y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

2.1.2.1 Estudios Previos y Pliegos de Condiciones

La contratación de la entidad está enfocada principalmente en la adquisición de bienes y servicios para para la administración, operación y mantenimiento (AOM), de los activos que conforman la estructura de transmisión de energía, que constituyen el desarrollo de su objeto misional, los cuales se realizan de acuerdo con las necesidades estratégicas y operativas de su negocio, para lo cual realizan previa elaboración de Estudios, Diseños, Planos, Proyectos y Documentos que sirven de base para elaborar los términos de referencias y condiciones contractuales.

2.1.2.2. Selección de Proveedores y Formalización del Contrato

TRANSELCA escoge Proveedores y/o Contratistas que estén en capacidad de satisfacer el requerimiento, para lo cual realiza la verificación en el Sistema de Prevención para el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo - SIPLA, para determinar que el proveedor no tenga alertas que impidan su contratación; así mismo, revisan y evalúan las ofertas desde el punto de vista financiero, jurídico, técnico y comercial de acuerdo con los Términos de Referencia.

El perfeccionamiento de los contratos y/o pedidos, se realizó previa revisión de las certificaciones, pólizas e impuestos, estando debidamente legalizados y



después de ser aprobada en el Sistema Integrado de Información de Transelca-SIIT- y firmada por el Gerente Administrativo.

2.1.2.3. Ejecución Contractual, Anticipos, Adiciones y Modificaciones

En la ejecución de los contratos y órdenes de pedido directo, TRANSELCA alcanzó los objetivos, metas y fines previstos, de conformidad con el objeto contractual; las adiciones, pago de anticipos y modificaciones, se ajustaron a la normatividad vigente, cumpliendo con las cláusulas contractuales en términos de oportunidad.

2.1.2.4. Supervisión e Interventoría

En la muestra analizada de la contratación realizada por TRANSELCA para la vigencia 2013, se evidenció en los informes de supervisión e interventoría el debido seguimiento y vigilancia por los funcionarios asignados para ejercer esta función atendiendo los Acuerdos número 02 aprobado por Acta de Junta Directiva No. 25 de mayo 29 de 2000, sus modificatorios y los contenidos en la Ley 1150 de 2007

La interventoría es ejercida por los Ingenieros de planta de TRANSELCA y en algunos casos fueron contratadas cuando se requirieron, como fue el de la interventoría técnica y administrativa realizada por Consultores Unidos S.A; para el desarrollo y ejecución de los siguientes trabajos:

- a) Ampliación de la Subestación Cerromatoso
- b) Construcción de la Subestación GECELCA 3 A 110 Kv
- c) Construcción de una línea a 110 kV

Los cuales se ejecutaron atendiendo el objeto a desarrollar y de conformidad con las normas legales vigentes. Los informes técnicos reflejan la labor encomendada y se realizaron atendiendo los requerimientos y la periodicidad pactada con la Entidad.

2.1.3. Gestión Ambiental

2.1.3.1 Obtención de Concesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales



TRANSELCA S.A. E.S.P., distribuye sus activos para términos ambientales en licenciados y no licenciados:

Licenciados: proyectos posteriores a la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993, los cuales obtuvieron licencia ambiental desde su entrada en operación.

No licenciados: proyectos previos a la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993, los cuales No requieren acogerse a la obtención de licencia ambiental⁸.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 49° de la Ley 99 de 1993, 52° del Decreto 143 de 1994, y 2° del Decreto 500 de 2006.

Sin embargo, cuando en la operación de las líneas de transmisión se requiera el uso, aprovechamiento o afectación de algún recurso natural renovable, se deberá solicitar ante la respectiva autoridad ambiental, el permiso, autorización o concesión.

Tabla No.3
Proyectos no licenciados
(Incluidas subestaciones)

Descripción de la línea	Entra en operación
LN (801-802) Sabanalarga-Tebsa	1972
LN (803-804) Ternera-TermoCandelaria	1977
LN (805) Sabanalarga-Fundación	1978
LN (807-808) Fundación-Santa Marta	1984
LN (810) Copey-Valledupar	1978
LN (809) Fundación-Copey	1978
LN (811-812-813) Sabanalarga-Ternera	1972
LN (814-815) Termo Guajira-Santa Marta	1983
LN (817-818) Termo Guajira-Cuestecita	1984
LN (829-830) Termo Cartagena-TermoCandelaria	1977

Fuente: Radicado 002250 del 19 de junio de 2007, dirigido al MAVDT Dirección de Licencias permisos y trámites

Tabla No.4
Proyectos Licenciados Transelca S.A. E.S.P

Descripción de la línea	Entra en operación
LN (821-822-826) Sabanalarga-Tebsa	1996
LN (827-828) Sabanalarga-Nueva Barranquilla	1999

⁸ El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, indicó que por ser los proyectos sometidos a consideración, anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993 y teniendo en cuenta que sus operaciones se han mantenido en forma continua, "no sería aplicable ningún escenario de la transición normativa en materia de Licencias Ambientales de que trata el artículo 2° del Decreto 500 de 2006, toda vez que para la fecha de iniciación no era exigible ese requisito Radicado No. 2400-E2-63426 del 6 de julio de 2007, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial



LN (819) Valledupar-Cuestecita	1995
LN (806-816) Sabanalarga-Fundación	1999 - 2004
LN (824-825) Nueva Barranquilla-Termoflores	2000
SE Nueva Barranquilla	1999

Fuente: Documento Líneas de Transmisión ISA – TRANSELCA (Disponible en Intranet)

La entidad demostró haber ejercido control de los trámites surtidos ante las autoridades ambientales, mediante los documentos “Matriz Legal Especifica Líneas” y “Matriz Legal Especifica Subestaciones” (intranet), en los cuales se evidenció la ruta legal para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales, otorgados por las autoridades competentes en cumplimiento de la normatividad ambiental y para el desarrollo de los fines misionales de la entidad, se observó el seguimiento de los compromisos fijados y la responsabilidad del área ambiental en mantener los indicadores.

Si bien es cierto que algunas líneas y subestaciones, no presentaron trámite de licencia ambiental ante el Ministerio de Ambiente, toda vez que forman parte de los bienes *No Licenciados*, si se observaron otros instrumentos de manejo y control ambiental, otorgados por autoridades ambientales regionales y locales, entre estas: CRA, CORPOGUAJIRA, CARDIQUE, CORPAMAG, CORPOCESAR, DAMAB y CVS, quienes tienen la competencia⁹ para otorgar entre otros: permisos de poda y aprovechamiento forestal, licencias para vertimiento de aguas residuales domésticas y practicar seguimientos a los requerimientos ambientales aplicables a las actividades desarrolladas por la entidad.

El desarrollo de los trámites ambientales, estuvo dentro de los términos y fue conforme a la normatividad legal vigente. De la misma manera, se determinó que los controles y el seguimiento realizados por el departamento ambiental de la entidad, mediante los formatos “Matriz Legal Especifica de Líneas y Subestaciones”, (disponibles en la intranet) y los resultados de los contratos ejecutados para cumplir con las obligaciones ambientales, en el ámbito de solicitud de permisos, presentación de informes, mantenimiento de equipos y servidumbres, compensaciones forestales, adecuación de subestaciones, monitoreos (aire, agua, campos electromagnéticos) y seguimientos de los requerimientos realizados por la autoridad ambiental, fueron adecuados.

⁹ La ley 99 de 1993 en su Artículo 51.- indica que “Las Licencias Ambientales serán otorgadas por el Ministerio del medio Ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta Ley. En la expedición de las licencias ambientales y para el otorgamiento de los permisos, concesiones y autorizaciones se acatarán las disposiciones relativas al medio ambiente y al control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico, expedidas por las entidades territoriales de la jurisdicción respectiva”.



TRANSELCA S.A. E.S.P dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1299 del 22 de abril de 2008¹⁰, mediante el cual se reglamenta la creación del Departamento de Gestión Ambiental

La entidad en su sistema de gestión cuenta con los documentos “Matriz de Aspectos e Impactos” en líneas y subestaciones, las cuales tienen actualización anual y sirven para generar acciones de mitigación, corrección y mejora continua de los procesos. No existen actividades con alto impacto ambiental rutinario, más si algunas de impacto ambiental Medio, entre las que se encontraban: el mantenimiento de zonas de servidumbre, la ampliación de corredores de líneas en operación, mantenimiento y operación de líneas entre otras, como se evidencia en el cálculo porcentual de impactos.

De la misma manera, fueron identificadas actividades no rutinarias, valoradas con impacto ambiental medio y alto, en razón a la complejidad de los trabajos que se realizan esporádicamente como fue el caso del: llenado de interruptores cuando hay fugas en el patio de conexiones, la generación de residuos peligrosos, residuos reciclables y las descargas o escapes de gases refrigerantes.

Las medidas de mitigación o corrección valoradas en la matriz fueron ejecutadas de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades ambientales en los permisos y autorizaciones otorgadas mediante: aprovechamiento forestal, monitoreos de ruido, campos electromagnéticos, monitoreo de aguas, programa de convivencia pacífica y cumplimiento de los procedimientos en la práctica, que formaron parte de los requerimientos reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental presentados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

Por lo que se concluye, que la gestión ambiental de la entidad fue adecuada y concordante con los objetivos y metas misionales, evidenciando cumplimiento con lo dispuesto en los instrumentos de control ambiental y el sistema de información, demostrando un apropiado desempeño ambiental.

¹⁰ DECRETO 1299 DE 2008 abril 22, reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política Nacional y en desarrollo del artículo 8° de la Ley 1124 de 2007. D.1299/2008. Artículo 2°. Definiciones. 1. Departamento de Gestión Ambiental: Entiéndase por Departamento de Gestión Ambiental, el área especializada, dentro de la estructura organizacional de las empresas a nivel industrial responsable de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° del presente decreto. Radicado No.4120-E1-121825 de 23 octubre de 2008.



2.1.4 Seguimiento

2.1.4.1 Plan de mejoramiento

El plan de Mejoramiento vigente presenta 32 observaciones, de las cuales 8 de carácter contable fueron evaluadas en la auditoría del primer semestre, con el resultado de siete (7), observaciones subsanadas en el periodo evaluado, una persistió y fue objeto de observación en el informe de auditoría.

Con relación a las 24 observaciones pendientes de seguimiento, la entidad cumplió con las acciones correctivas planteadas en el plan de mejoramiento, a excepción de la relacionada con el hallazgo: “Duración del contrato de suministro de medicamentos”, toda vez que la acción consignada está condicionada al suceso de un hecho futuro, del cual no se conoce la fecha de su ocurrencia, como es la denuncia de la convención colectiva de trabajo, por tal razón y con el fin de hacer el seguimiento respectivo, es necesario su inclusión en el plan de mejoramiento de la entidad.

2.1.4.2 Función de Advertencia

Como resultado del seguimiento a la función de advertencia, se evidencia que el contratista Eléctricas de Medellín, no ha incurrido en incumplimiento del objeto contractual, además Transelca S.A. E.S.P. ha establecido controles pertinentes que permiten detectar alertas en el evento que la entidad pueda ser utilizada para actividades relacionadas con lavado de activos. De igual manera, no se ha presentado ningún tipo de acontecimiento en el desarrollo de este contrato que pueda dar lugar a la ocurrencia de hechos que originen detrimento al patrimonio económico de la entidad.

El contrato 002-12, a que hace relación la función de advertencia, tiene fecha de culminación 2 de febrero de 2015, por lo tanto el seguimiento se extiende una vez finalice la ejecución contractual.

2.1.5. Evaluación del Control Interno

La evaluación de la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno de TRANSELCA S.A E.S.P. para la vigencia 2013, determinó una calificación ponderada de 1.175, ubicándolo en el rango de eficiente, lo cual significa que los



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

controles implementados, mitigan los riesgos en los procesos evaluados, y proporcionan un alto grado de confianza a la entidad en el desarrollo de sus metas, objetivos, así como en la ejecución de sus recursos.

Para efectos de la calificación final del Control Interno, se retomaron los valores obtenidos para los procesos evaluados en la Auditoría de los Estados Financieros realizada I semestre de 2014.

Tabla No.5
Resumen Matriz Calificación Control Interno Transelca S.A E.S.P
2013

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GUÍA DE AUDITORÍA AJUSTADA CONTEXTO SICA EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO TRANSELCA S.A E.S.P										
	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
PROCESO: REVELACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS	2	2	1.000	0.300	2	4	1.400	1.400	2	1.700
PROCESO: REALIDAD ECONOMICA Y JURIDICA DE LA CONTABILIDAD	1	1	0.300	0.300	1	1	0.700	0.700	1	0.300
PROCESO: EJECUCION CONTRACTUAL ANTICIPOS, ADICIONES Y MODIFICACIONES	2	2	0.600	0.300	2	3	1.500	1.050	2	0.600
PROCESO: EJECUCION Y CIERRE DEL PRESUPUESTO	2	2	0.600	0.300	2	3	1.500	1.050	2	0.600
PROCESO: EJECUCION	1	1	0.300	0.300	1	1	0.700	0.700	1	0.300
PROCESO: RESULTADOS E IMPACTO	1	1	0.300	0.300	1	1	0.700	0.700	1	0.300
PROCESO: FORMULACION	1	1	0.300	0.300	1	1	0.700	0.700	1	0.300
PROCESO: Obtención de Concesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	2	2	0.600	0.300	2	2	0.700	0.700	2	0.600
PROCESO: SUPERVISION E INTERVENTORIA	1	1	0.300	0.300	1	1	0.700	0.700	1	0.300
PROCESO: Selección de Proveedores y Formalización del Contrato	1	1	0.300	0.300	1	1	0.700	0.700	1	0.300
PROCESO: Estudios Previos y Pliegos de Condiciones	1	1	0.300	0.300	1	1	0.700	0.700	1	0.300
PROCESO: Ejecucion Contractual, Anticipos, Adiciones, Modificaciones	1	1	0.300	0.300	1	1	0.700	0.700	1	0.300
TOTAL	16	16	0.600	0.300	16	20	0.875	0.875	16	0.600